



Ayuntamiento de Barlovento

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

EXPEDIENTE 23/2026. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL AÑO 2026 (AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO).

Vistas las Bases reguladoras de las Ayudas de emergencia social del Ilustre Ayuntamiento de Barlovento aprobadas inicialmente en sesión extraordinaria por el Pleno del Ayuntamiento el 25 de septiembre de 2023 y definitivamente aprobadas y publicadas en el BOP n.º 140 de fecha 20 de noviembre de 2023.

Visto que se aprobó la primera convocatoria para la solicitud de dichas ayudas de emergencia social correspondientes a la anualidad 2026 mediante Decreto de Alcaldía 11/2026 de fecha 19/01/2026 y que se publicó extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 10 de 23 de enero de 2026, en virtud del cual se convocaba la cuantía de 6.000,00 euros.

Visto que de conformidad con las bases reguladoras se pueden presentar solicitudes hasta el 15 de noviembre de 2026.

Vista la Orden de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias de fecha 8 de mayo de 2026 por la que se autoriza y aprueba el gasto correspondiente al refuerzo de prestaciones básicas de los servicios sociales municipales que para el Ayuntamiento de Barlovento supone un crédito de 19.200 euros de los cuales 6.000 euros son para ayudas de emergencia social.

En base a mis facultades legales, ACUERDO:

1º.- Modificar la cláusula quinta de la Segunda Convocatoria de Ayudas de

DECRETO
Número: 2026-0141 Fecha: 13/05/2026

Cód. Validación: P1TOEP4AFTPR2ZKY7TRY79EH6
Verificación: <https://barlovento.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Barlovento

Emergencia Social del Ayuntamiento de Barlovento del año 2026, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 11/2026 de fecha 19/01/2026 y que se publicó extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 10 de 23 de enero de 2026, relativa al crédito presupuestario, que se incrementa por importe de 6.000,00 euros quedando redactada del siguiente modo:

“QUINTA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

La consignación presupuestaria para atender a las ayudas objeto de la presente convocatoria, se incluyen en la aplicación presupuestaria “23100-47909 Ayudas de emergencia Social” del vigente presupuesto municipal, con una cuantía de 12.000 euros para el año 2026.”

2º.- Publicar un extracto de la modificación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a trece de mayo de dos mil veintiséis.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

DECRETO
Número: 2026-0141 Fecha: 13/05/2026

Cód. Validación: P1OEP4AFTPR2KY7TRY79EH6
Verificación: <https://barlovento.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

